

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2013-A/MPMN

Moquegua, 16 de Diciembre de 2013.

VISTO; en "Sesión Ordinaria" del 15-11-2013, el Dictamen N° 018-2013-CODUIO/MPMN de Registro N° 031143-2013 de fecha 13-11-2013 sobre "Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y el Ministerio Publico".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en "Sesión Ordinaria" del 15-11-2013, el pleno del Concejo acordó aprobar el Dictamen N° 018-2013-CODUIO/MPMN de Registro N° 031143-2013 de fecha 13-11-2013 en el que Dictamina 1.- Se Apruebe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y el Ministerio Publico" cuyo objetivo es brindar bajo la modalidad de cesión en uso 02 ambientes al Ministerio Publico para el desarrollo de las labores de la Fiscalía de prevención del delito 2.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Unidad Operativa del Terminal Terrestre la ejecución del presente convenio;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936;

ACORDO:

APROBAR Dictamen N° 018-2013-CODUIO/MPMN de Registro N° 031143-2013 de fecha 13-11-2013 2013 en el que Dictamina 1.- Se Apruebe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y el Ministerio Publico" cuyo objetivo es brindar bajo la modalidad de cesión en uso 02 ambientes al Ministerio Publico para el desarrollo de las labores de la Fiscalía de prevención del delito 2.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Unidad Operativa del Terminal Terrestre la ejecución del presente convenio;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. GOAYLA VILCA
ALCALDE

